



San Juan, PR – 29 de septiembre de 2015

Circular Nº. 2015-7

A PRESIDENTES Y/O DELEGADOS CLUBES, LIGAS Y ASOCIACIONES

Asunto: [Nota aclaratoria] Reclutadores no autorizados por la Federación Puertorriqueña de Fútbol (FPF)

Estimados Presidentes y/o Delegados:

Ha llegado información a nuestras oficinas referente a la práctica de **supuestos** representantes federativos que están visitando los clubes reclutando jugadores de categoría U-13.

Notificamos que en estos momentos la FPF no tiene activa ni está programada ninguna actividad internacional de esta categoría que amerite reclutar o convocar jugadores de esta edad.

No obstante, informamos a todos los clubes federados que todas las convocatorias de la FPF se realizan mediante correo electrónico y directamente a los presidentes de clubes y entrenadores registrados.

Nadie está autorizado a representar a la FPF en calidad de entrenador, reclutador, visor, agente o cualquier otro sin que medie una comunicación oficial previa a los afiliados según explicado anteriormente.

Al presente la única persona que puede realizar convocatorias o reclutamientos a nombre de la FPF es el Sr. Carlos Avedisian, Director Técnico de la Selecciones nacionales de PR.

NOTA ACLARATORIA:

Nos informa la Liga de Desarrollo que se encuentran iniciando un proyecto de detección de talento en la categoría U-13 dentro de los clubes participantes en esa liga. No obstante, nos informa el Sr. Miguel Cornejo, que para evitar confusión sobre este asunto, el o los representantes encargados de trabajar con este proyecto estarán debidamente autorizados mediante documento oficial de la Liga. Nos informa además que los acercamientos para orientar sobre el programa

serán directamente con los entrenadores y directivos de los clubes y que bajo ninguna circunstancia se podrá realizar acercamiento directo con los niños o con los padres.

AUTONOMIA:

A pesar de que las Ligas poseen una autonomía operacional en sus respectivas competencias, es importante que los proyectos en los que se pretenda llevar jugadores a otras jurisdicciones fuera de Puerto Rico, sean previamente notificados a la FPF antes de iniciarlos, para que podamos corroborar la veracidad del evento, evitar confusiones, y establecer pautas que eviten el pirateo de talento mediante proyectos atractivos. Recuerden que para poder jugar fuera de Puerto Rico se requiere el carnet y el aval federativo. Nuestra intención es apoyar y facilitar los proyectos que estén en ley y cuyo objetivo sea ofrecer oportunidades reales a nuestros jugadores.

De necesitar información adicional favor comunicarse con nosotros.

Atentamente,

Ignacio Rodríguez Argote
Secretario General